



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00651 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ALFA TRADING S.A.S NIT 830.041.488-7

DEMANDADO: CLÍNICA GENERAL SAN DIEGO S.A.S. NIT 900.600.256-8

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ENERO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

El 15/12/2022 la abogada SOFÍA ALEJANDRA MELO ROJAS, identificada con c.c. 1.233.502.092 y portadora de la T.P. 392.911 del C.S. de la J, quien figuraba como apoderada especial de la sociedad demandante ALFA TRADING S.A.S., aportó memorial donde renunciaba al poder otorgado para este proceso, anexando comunicación de esta decisión a su poderdante.

Por lo que el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ACEPTAR la renuncia de la abogada SOFÍA ALEJANDRA MELO ROJAS, identificada con c.c. 1.233.502.092 y portadora de la T.P. 392.911 del C.S. de la J., como apoderada de la parte demandante, conforme a lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ